Asunción, 8 de Setiembre de 2016

NOTA PR/DBS Nº 776 /2016

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 321811**, **ID 310.529,** correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 24/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO PARA ANESTESIOLOGIA",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 22504/16.

Con relación a los puntos observado más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, aclaramos que la Convocante realizo un proceso bajo la modalidad de la excepción por urgencia impostergable amparada en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "Urgencia Impostergable" conforme al Art. 73 del Decreto 21909/03 el cual establece que: "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, si no con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta. Si la urgencia se encuentre causada en la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública".

   Que el requerimiento de Dispositivos Médicos para uso de Anestesiología es acuciante y permitirá dar asistencia de medicina critica a pacientes graves, afectados por enfermedades diversas.

   Así se visualiza en un índice de 497 pacientes/mes en salas de Reanimación y Críticos de la Emergencias, equivalente al 8,3% del total de pacientes que ingresan a la Emergencias (6.142 pacientes agudos).

   Debido a las siguientes causas: a) El aumento creciente de pacientes críticos que quedan en sala de Reanimación, por no contar con Terapia Intensiva, debido a retrasos en la entrega de la obra, del nuevo sector (18 pacientes con asistencia respiratoria manual o de maquinas/día; b) El aumento de cirugías de trauma, debido a la epidemia de accidentes de tránsito, con requerimiento de cuidados de terapia intensiva (ventiladores pulmonares, monitores, cuidados médicos) en un promedio de 15 pacientes por semana, que abarcan cirugías de abdomen (laparotomía), traumatológicas (amputaciones, fracturas, etc), cirugías de cráneo, etc. Con tiempo promedio de internación, de 10 (diez) días cada uno; c) Además se suma al proceso anterior, el aumento de cirugías complejas (oncológicas, trasplantes, etc.) con requerimiento de cuidados post operatorios en Terapia Intensiva, con tiempo de internación promedio de 7 días. En promedio, 10 pacientes por semana. de 7 días. En promedio, 10 pacientes por semana.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

El proceso de referencia se encuentra ajustado a los principios rectores de la actividad de las contrataciones públicas como son los definidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03, cuya finalidad fue satisfacer de manera urgente una necesidad de orden prioritario a fin de salvaguardar de manera oportuna la vida de un asegurado. Asimismo, los dispositivos médicos incluidos en este llamado formaban parte de la respuesta a los reclamos de los médicos anestesistas del Instituto de Previsión Social, hecho de conocimiento e interés público.

2- En relación al segundo punto, remitimos los contratos de cada proveedor de acuerdo a lo solicitado.

3- En relación al tercer punto, remitimos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a lo solicitado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
mrd DGBS - IPS